BOP | Butlletí Oficial de la Província de Castelló
Número 135 - 7 de noviembre de 2026

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04911-2026-U

ALGIMIA DE ALMONACID

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 5 de octubre de 2026, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 8/2026, que se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Aplic.	Descripción	Importe
33700-62200	PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE EDIFICIO MULTIUSOS MUNICIPAL. FASE II	20.407,57€
TOTAL		20.407,57€

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería, en los siguientes términos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	20.407,57€
	TOTAL	20.407,57€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Algimia de Almonacid, a 6 de noviembre de 2026.
El Alcalde, Jaime Santiago Pertegaz Tortajada